

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

## Objetivo General

Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del **PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H.**, con el propósito de mitigar los riesgos asociados a la movilidad interna y externa generados por la operación del parque industrial, a los cuales están expuestos empleados, contratistas, empresas residentes, proveedores, transportadores, visitantes y comunidad en general; mediante la formulación y aplicación de planes, programas, acciones preventivas, mecanismos de control y estrategias orientadas a la promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad vial y garantizando condiciones seguras de circulación dentro de las instalaciones y en sus accesos.

## Alcance

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del **PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H.** aplica a:

- Todas las actividades administrativas y operativas desarrolladas por la copropiedad que involucren movilidad vehicular y peatonal dentro y en los accesos al parque industrial.
- Los empleados directos, contratistas y proveedores que ejecuten actividades en nombre de la administración del parque.
- Las empresas residentes, transportadores, visitantes y terceros que ingresen o circulen dentro de las instalaciones del parque industrial.
- Los vehículos propios, arrendados o contratados por la administración, así como los vehículos de contratistas y proveedores que desarrollen actividades para el parque.
- Las actividades relacionadas con control de acceso, circulación interna, operación de porterías, zonas de cargue y descargue, parqueaderos y áreas comunes.

## Responsabilidades

### 1. Representante Legal

- Aprobar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y sus actualizaciones.
- Garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad del PESV.
- Liderar el compromiso institucional con la seguridad vial y promover la cultura de prevención dentro del parque industrial.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad vial.
- Realizar seguimiento periódico a los indicadores, planes de acción y resultados derivados del PESV.

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

## **2. Responsable del SG-SST / Responsable del PESV**

- Coordinar la formulación, implementación, mantenimiento y mejora continua del PESV.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a la movilidad interna y externa del parque industrial.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a empleados, contratistas, empresas residentes y actores viales que circulen dentro del parque.
- Gestionar la investigación, análisis de incidentes y accidentes viales ocurridos en las instalaciones.
- Mantener actualizada la documentación, registros e informes del PESV.
- Reportar al Representante Legal el estado de cumplimiento y los resultados del plan.

## **3. Empresas Residentes / Arrendatarios**

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de seguridad vial establecidos por la administración del parque.
- Garantizar que sus trabajadores, conductores y transportadores acaten las normas internas de tránsito.
- Reportar incidentes o condiciones inseguras relacionadas con la movilidad dentro del parque.

## **4. Contratistas, Proveedores y Transportadores**

- Cumplir la señalización, límites de velocidad y normas internas de circulación.
- Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación legal vigente.
- Adoptar comportamientos seguros durante el ingreso, permanencia y salida del parque industrial.

## **5. Peatones y Demás Actores Viales**

- Respetar las zonas de circulación peatonal y señalización establecida.
- Acatar las disposiciones de seguridad vial definidas por la administración.

### **Descripción de la Organización**

**PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H.** es una copropiedad industrial ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, sobre el corredor vial Funza – Siberia, zona estratégica de alto desarrollo logístico e industrial cercana a la Autopista Medellín y con conexión al Aeropuerto Internacional El Dorado.



El parque industrial cuenta con infraestructura destinada a bodegas industriales y centros logísticos, donde operan diferentes empresas de los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

La administración del parque es responsable de la gestión de:

- Control de accesos vehiculares y peatonales.
- Seguridad física de las instalaciones.
- Mantenimiento de vías internas y zonas comunes.
- Señalización y demarcación vial interna.
- Coordinación con empresas residentes en materia de convivencia y seguridad.

El parque industrial presenta una dinámica permanente de movilidad, caracterizada por:

- Ingreso y salida de vehículos de carga pesada (tractocamiones, camiones rígidos).
- Vehículos livianos de empleados y visitantes.
- Circulación de montacargas al interior de bodegas (bajo responsabilidad de cada empresa residente).
- Flujo peatonal hacia bodegas, porterías y zonas comunes.

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV del PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H. se enfoca en la gestión del riesgo vial asociado a:

- La circulación vehicular interna.
- Los accesos al parque industrial.
- La interacción entre peatones y vehículos.
- La coordinación con empresas residentes y transportadores.

### **Desplazamientos Misionales**

Dado que el parque industrial no ejecuta actividades productivas propias, los desplazamientos misionales corresponden principalmente a actividades administrativas, operativas y de supervisión interna.

#### A. Desplazamientos Internos

- Recorridos entre porterías y oficinas administrativas.
- Desplazamientos de supervisión dentro de las vías internas del parque.
- Movilidad de personal de mantenimiento hacia zonas comunes o puntos específicos.
- Circulación de vehículos de proveedores que realizan trabajos de mantenimiento o servicios generales.

Estos desplazamientos se realizan generalmente en:

- Vehículos livianos (automóviles o camionetas).
- Motocicletas (si aplica).
- Desplazamientos peatonales dentro de zonas demarcadas.

La frecuencia de estos recorridos es diaria y depende de las necesidades operativas del parque.



#### B. Desplazamientos Externos

- Desplazamientos administrativos hacia entidades bancarias, proveedores o reuniones externas.

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

- Traslados hacia entidades públicas o privadas en el municipio de Funza, Mosquera, Siberia o Bogotá.

Estos desplazamientos pueden realizarse en:

- Vehículos propios de la administración (si aplica).
- Vehículos contratados.
- Vehículos particulares del personal (cuando aplique).

### **C. Movilidad de Empresas Residentes y Transportadores**

Aunque no son empleados directos de la administración, el PESV contempla la movilidad de:

- Vehículos de carga que ingresan para operaciones logísticas.
- Transportadores externos.
- Visitantes y proveedores de las empresas residentes.

Esta movilidad representa el mayor nivel de exposición al riesgo vial dentro del parque, debido a:

- Alto flujo de vehículos pesados.
- Maniobras de cargue y descargue.
- Interacción peatón-vehículo.
- Posibles congestiones en horas pico.

### **5. Nivel de Implementación del PESV**

El nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del **PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H.** se determinó con base en los criterios establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, considerando la naturaleza jurídica de la organización, su actividad económica principal y el número de vehículos y/o conductores asociados a su operación.

Para la determinación del nivel de implementación, se tuvo en cuenta:

- La actividad económica principal de la organización, la cual corresponde a la administración y operación de una copropiedad industrial, actividad diferente a la prestación del servicio público o privado de transporte.
- El número de vehículos propios, arrendados o administrados por la copropiedad (si aplica).
- El número de trabajadores que dentro de sus funciones realicen actividades de conducción.

De acuerdo con estos criterios, el PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H. se clasifica dentro de:

- **Misionalidad 2:** Organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte.
- **Tamaño 1 – Nivel Básico:** Organizaciones que cuentan con una flota de vehículos automotores o no automotores entre once (11) y cuarenta y nueve (49) unidades, o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores. *(En caso de que la copropiedad cuente con un número menor de vehículos o conductores, se mantiene la clasificación en Nivel Básico por no desarrollar actividad transportadora como misión principal).*

La adopción del **Nivel Básico del PESV** se ajusta a las características operativas del parque industrial, considerando que:

- No desarrolla actividades de transporte como objeto social.
- No administra una flota dedicada a transporte de carga o pasajeros.
- La exposición al riesgo vial está asociada principalmente a la movilidad interna dentro del parque industrial y a desplazamientos administrativos ocasionales.
- La mayor circulación vehicular corresponde a empresas residentes y transportadores externos, sobre los cuales la copropiedad ejerce control mediante normas internas de tránsito y lineamientos de seguridad.

En consecuencia, el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial se estructura conforme a los lineamientos establecidos para el **Nivel Básico**, garantizando el cumplimiento normativo y la gestión adecuada del riesgo vial acorde con el perfil y la operación del PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H.

## PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

El PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO PROPIEDAD HORIZONTAL da cumplimiento al Paso 1 de la Metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante la designación formal del Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

A través del formato **FR-SST-001 – Acta de Nombramiento**, la Representante Legal designó a **MARÍA CATALINA FERNÁNDEZ FONSECA**, responsable del SG-SST, como Líder del Diseño e Implementación del PESV

La persona designada cuenta con la autoridad para liderar la formulación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, coordinar las acciones derivadas de la gestión del riesgo vial, realizar seguimiento a indicadores y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Su competencia, formación y experiencia se encuentran documentadas en el Acta de Nombramiento y en el Manual de Descripción y Perfil del Cargo, dando cumplimiento a los requisitos de idoneidad establecidos en la normatividad vigente.

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

### **PASO 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN**

El PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO PROPIEDAD HORIZONTAL da cumplimiento al Paso 3 de la Metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante la adopción, aprobación y divulgación de la **Política de Seguridad Vial**, documentada en el código **PO-SST-004**

La política establece lineamientos claros frente al cumplimiento de la normatividad vigente, el comportamiento seguro en la vía, el respeto por los límites de velocidad, el uso de elementos de seguridad y la promoción de una cultura de prevención vial.

La Política de Seguridad Vial se encuentra firmada por la Representante Legal, publicada y socializada en la organización, asegurando su conocimiento y aplicación en todos los niveles.

### **PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO**

El PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H., en cumplimiento del Paso 4 establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, demuestra el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo en la implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante las siguientes acciones:

#### **a) Definición de la política y objetivos del PESV**

La Alta Dirección aprobó y formalizó la Política de Seguridad Vial, asegurando su coherencia con la dirección estratégica de la organización y su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los objetivos del PESV están orientados a:

- Prevenir incidentes y siniestros viales dentro de las instalaciones.
- Reducir la probabilidad de lesiones derivadas de eventos viales.
- Fortalecer la cultura de movilidad segura entre trabajadores, contratistas y visitantes.

#### **b) Promoción de hábitos y comportamientos seguros**

La organización desarrolla capacitaciones, campañas internas y procesos de inducción en seguridad vial dirigidos a trabajadores, contratistas y terceros que ingresan con vehículos a las instalaciones.

La seguridad vial forma parte de las actividades de sensibilización y cultura preventiva integradas al SG-SST.

#### **c) Asignación de recursos**

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

La Alta Dirección garantiza la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación del PESV, los cuales se encuentran incorporados dentro del presupuesto anual del SG-SST en el bloque específico “Programa PESV – Seguridad Vial”.

Estos recursos contemplan, entre otros:

- Señalización y demarcación vial interna.
- Elementos de control vehicular.
- Capacitación en seguridad vial.
- Simulacros y gestión de incidentes viales.
- Auditoría y seguimiento del PESV.

#### **d) Adquisición y contratación segura**

Mediante el Procedimiento para Proveedores y Contratistas

Paso 4 PROCEDIMIENTO PARA PROVE...

, la organización establece requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial para contratistas, transportadores y proveedores que ingresen con vehículos.

Se verifica:

- Licencia de conducción vigente.
- SOAT y revisión técnico-mecánica cuando aplique.
- Cumplimiento de normas internas de tránsito.
- Reporte de incidentes viales.

#### **e) Seguimiento a contratistas y terceros**

La organización realiza evaluación periódica de proveedores y contratistas mediante el Formato de Evaluación de Proveedores y Contratistas

Paso 4 FORMATO EVALUACIÓN DE PR...

, el cual integra criterios de cumplimiento en SST y PESV.

Cuando se detectan incumplimientos, se establecen planes de acción y seguimiento documentado.

#### **f) Cumplimiento del plan de trabajo anual del PESV**

El PESV se articula con el Plan Anual de Trabajo del SG-SST, el cual incluye actividades, responsables, cronograma y recursos asignados.

El cumplimiento es evaluado mediante la rendición de cuentas anual y seguimiento periódico.

#### **g) Atención a entidades verificadoras**

La Alta Dirección garantiza la atención oportuna de requerimientos de autoridades competentes, participación en reuniones de apertura y cierre, y gestión de hallazgos derivados de visitas de verificación.

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

## **h) Participación en revisión anual**

La Representante Legal participa en la revisión anual del SG-SST y del PESV, conforme al Procedimiento de Rendición de Cuentas y Revisión por la Alta Dirección

Paso 4 PROCEDIMIENTO RENDICION ...

, donde se analizan resultados, recursos, cumplimiento legal y oportunidades de mejora.

## **PASO 5. DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

El PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, realizó el diagnóstico inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de establecer la línea base de la organización frente a la gestión del riesgo vial.

El diagnóstico se fundamentó en:

- Revisión de la operación y actividades desarrolladas.
- Identificación de actores viales dentro de las instalaciones.
- Evaluación de condiciones de infraestructura vial interna.
- Aplicación de encuesta de percepción a trabajadores.
- Análisis de incidentes o eventos viales reportados (si aplica).
- Evaluación del nivel de implementación según herramienta diagnóstica interna

### **5.1 Caracterización de la Organización**

El PARQUE INDUSTRIAL SAN DIEGO P.H. es una copropiedad dedicada a la administración y operación de áreas comunes e infraestructura del parque industrial.

La organización:

- No presta servicios de transporte.
- No administra flota vehicular propia.
- No contrata conductores de manera directa.
- No desarrolla actividades misionales relacionadas con transporte.

La exposición al riesgo vial se genera principalmente por:

- Ingreso y salida de vehículos de propietarios, visitantes y proveedores.
- Movilidad interna dentro de las instalaciones.
- Actividades de mantenimiento y servicios generales.

### **5.2 Identificación de Actores Viales**

Se identificaron como actores viales:

- Trabajadores administrativos (peatones y ocasionalmente conductores).
- Personal de mantenimiento.
- Contratistas.
- Proveedores y transportadores externos.
- Visitantes.

	<b>MANUAL PLAN</b>	CÓDIGO: MAN-HSEQ-01
	<b>ESTRATÉGICO DE</b>	FECHA: 24/02/2026
	<b>SEGURIDAD VIAL - PESV</b>	VERSIÓN: 01

- Comunidad circundante.

### 5.3 Infraestructura y Condiciones Viales Internas

El diagnóstico permitió identificar:

- Existencia de señalización vial interna.
- Control de ingreso mediante talanquera.
- Zonas de parqueo definidas.
- Circulación compartida entre vehículos y peatones.
- Necesidad de mantenimiento periódico de señalización y demarcación.

### 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
01	24/02/2026	Emisión inicial del documento	Coordinador Operativo y Comercial

### 7. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>MARÍA CATALINA FERNÁNDEZ FONSECA</b>	<b>CAMILO MORATO CHAVES</b>	<b>LYDA CONSTANZA MATIZ ALDANA</b>
Coordinador RRHH y SST	Administrador	Representante legal